UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. TITULO DEL CARGO:

Asistenta social I

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de un (01) profesional en Trabajo Social para el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. META ASIGNADA PLAN DE EMERGENCIA:

Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL INDISPENSABLE	 Experiencia profesional 01 año en el sector público o privado.
COMPETENCIAS	 Atención al estudiante/vocación de servicio. Capacidad de trabajo. Proactividad/ diligencia. Responsabilidad/ honradez. Auto organización/ disciplina. Confidencialidad/ Honestidad. Capacidad de interrelacionarse con grupos de trabajo. Trabajo en equipo/orientación por resultados.
FORMACIÓN ACADÉMICA INDISPENSABLE	 Título profesional universitario de Trabajador social o Asistenta Social. Contar con Colegiatura y habilidad vigente.
CARACTERÍSTICAS DEL CARGO	Desarrollar, evaluar y proponer plan de mejora del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento.
CURSOS DE CAPACITACIÓN	 De acuerdo a las características del cargo. Manejo de Ofimática nivel básico.

CONOCIMENTOS PARA EL PUESTO	 Ley Universitaria N° 30220. Bienestar universitario. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto que aprueba la política nacional de educación superior y técnico-productiva.

*La profesional Asistenta social I atenderá a los estudiantes de las siguientes facultades:

- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
- Facultad de Ciencias Históricos, sociales y Educación.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Facultad de Ciencias físicas y Matemáticas.
- Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura.
- Facultad de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica.

FUNCIONES A CUMPLIR

Categorización socioeconómica de estudiantes matriculados en el ciclo académico 2021-II y 2022 I de las escuelas profesionales asignadas, para el acceso a los programas y servicios de Bienestar Universitario.

Evaluación social de los estudiantes solicitantes de acceso al apoyo alimentario durante el ciclo académico 2021 II y 2022 I.

Soporte social a los programas y servicios de la Dirección de Bienestar Universitario que requieran la Intervención profesional durante el ciclo académico 2021 II y 2022 I.

Ejecución de las actividades del Programa de Acceso, Acompañamiento y Permanencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Dirección de Bienestar Universitario - UNPRG- Lambayeque
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses.

REMUNERACIÓN	S/. 3,000 (Tres mil soles) mensuales.
MENSUAL	



Lic. T.S. María Carmen Torres Díaz Responsable de meta

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lic. Maria Carmen Del Pilar Torres Diaz

DIRECTORA (*)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDROPRIZ CALO
DIRECTION DE BUENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. Martine Elizabeth Cardozo Quinteros
RESPONSABLE COMPONENTE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PLAN DE EMERGENCIA - UNPRO